

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La Dra. Mercedes Yovanna Rodríguez Silver, queda designada Viceministra Administrativa y Financiera del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

ARTÍCULO 2.- El Dr. Nelson Rodríguez Monegro, queda designado Viceministro de Atención a las Personas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

ARTÍCULO 3.- La Licda. María Villa de Pina, queda designada Viceministra de Garantía de la Calidad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

ARTÍCULO 4.- El Dr. Rafael Schiffino, queda designado Viceministro de Salud Colectiva del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

ARTÍCULO 5.- El Dr. Roberto Berroa, queda designado Viceministro de Salud Ambiental del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

ARTÍCULO 6.- El Dr. Virgilio Cedano, queda designado Viceministro de Planificación y Desarrollo del Servicio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

ARTÍCULO 7.- Quedan derogados los Decretos que designen Viceministros del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que hayan sido dictados con anterioridad a esta disposición.

ARTÍCULO 8.- Envíese al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 582-12 que designa Viceministros de Relaciones Exteriores. G. O. No. 10695 del 5 de octubre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 582-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor José Manuel Trullols, queda designado Viceministro de Coordinación General del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2.- El señor César Dargám, queda designado Viceministro para Asuntos Económicos y Negociaciones Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3.- La señora Sarah Güemez Naut, queda designada Viceministra para Asuntos Administrativos y Financieros del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 4.- El señor Juan Andrés Plá Gómez, queda designado Viceministro Encargado de Supervisión de Consulados y Embajadas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 5.- La señora Alejandra Liriano, queda designada Viceministra para Asuntos de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 6.- La señora Nelly Pérez, queda designada Viceministra para Asuntos Consulares y Migratorios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 7.- Quedan derogados los Decretos que designen Viceministros de Relaciones Exteriores, que hayan sido dictados con anterioridad a esta disposición.

ARTÍCULO 8.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA